## Sube cantidad de pacientes COVID-19 internados y en cuidados intensivos: 15 en total

9 pacientes hospitalizados, más 6 en cuidados intensivos, con rangos entre 36 y 66 años. 295 casos confirmados por COVID-19.

Ministro de Salud hace llamado enfático a actuar con sensatez: "La responsabilidad de las muertes ante esta emergencia las vamos a cargar todos, producto de nuestras actitudes"

Se instruye cierre de comercios a partir de las 8p.m, comenzando hoy y por el fin de semana. Solo se mantendrá operando los envíos.

Gobierno busca mediante proyecto de ley endurecer multas ante incumplimientos de órdenes sanitarias y restricción vehicular.

28 de Marzo de 2020. El Ministro de Salud, Daniel Salas y el Presidente Ejecutivo de la CCSS, Román Macaya anunciaron hoy en conferencia de prensa la lamentable noticia del aumento en la cantidad de pacientes hospitalizados: 15 personas, de las cuales 6 se encuentran en cuidados intensivos, con rangos de edad entre 36 y 66 años.





alimentos y medicamentos.

"Con dolor y preocupación llegamos a 15 personas internadas, 6 en cuidados intensivos. Esto no es un juego. La responsabilidad de las muertes ante esta emergencia las vamos a cargar todos, producto de nuestras actitudes insensatas. El movimiento de ayer en las calles refleja que un sector amplio de la población pareciera no tener ni la más remota idea de las terribles consecuencias de sus actos. No permitamos que haya más muertes por falta de solidaridad y entendimiento" afirmó el Ministro Salas.

En esa línea, y con el fin de recrudecer las medidas y promover el aislamiento, el Ministerio de Salud instruyó el cierre de todos los establecimientos que tengan permiso sanitario de funcionamiento y atiendan al público a partir hoy a las 8p.m., y por los fines de semana (viernes, sábado y domingo), quedando como excepción los envíos de

De igual forma, el Poder Ejecutivo presentará a inicios de la próxima semana dos proyectos de ley para reformar la Ley General de Salud y la Ley de Tránsito, con el fin de instaurar multas ante incumplimientos de órdenes sanitarias y subir las sanciones económicas por incumplir la restricción vehicular en situaciones de emergencia nacional.

Las propuestas de ley, construidas en conjunto los diputados Enrique Sánchez y Carolina Hidalgo, se compartieron entre ayer y hoy con los jefes de fracción a efectos de recibir observaciones.

De esta forma los infractores de la restricción vehicular en estado de emergencia nacional, se le rebajarán seis puntos y se le impondrá una multa de #107.768,32. Además, se establecerá una multa de un salario base (#450.200) por el incumplimiento de las órdenes o medidas especiales o generales dictadas por el Ministerio de Salud.

## **Datos COVID-19**

Al 28 de marzo se registran 295 casos positivos por COVID-19, con un rango de edad entre un año y 87 años. Se trata de 138 mujeres y 157 hombres, de los cuales 272 son costarricenses y 21 extranjeros, dos casos permanecen en investigación.

Se registran casos positivos en 50 cantones de las siete provincias. Por edad hay: 263 adultos, 22 adultos mayores y 10 menores de edad.

Se han descartado 2912 personas, 3 personas han sido dadas de alta, y se contabilizan dos lamentables fallecimientos.

















